158484 - Normas sobre trabajar en una confitería que vende tortas para el año nuevo y dulces para las bodas

Pregunta

¿Es permisible trabajar en una confitería que vende tortas para el año nuevo y dulces para las bodas, lo cual puede conducir a ayudarlos en el pecado y la transgresión?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No hay nada de malo con distribuir dulces y regalos en las bodas y otras ocasiones festivas.

Es también una costumbre en los países musulmanes, y nadie objeta eso. Consulta la respuesta a la pregunta No. 134163.

Con respecto a las tortas para festejar el año nuevo, no es permisible ayudarlos en hacerlas ni venderlas, porque eso implica colaborar en el pecado y la transgresión, y porque el año nuevo no es una de las festividades musulmanas, por lo tanto no es permisible celebrarla ni ayudar a quienes las celebran.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Felicitar a los no musulmanes para las navidades u otras ocasiones festivas de su religión está prohibido para los musulmanes de acuerdo al consenso, porque implica aprobar las creencias de su religión y lo que ellos hacen, porque está prohibido para los musulmanes aprobar las creencias de los ignorantes y felicitarlos por ellas. De la misma forma, está prohibido para los musulmanes imitarlos, sosteniendo celebraciones en esas ocasiones o intercambiando regalos, distribuyendo dulces o platos de comida, estableciendo feriados laborales o cosas similares, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien imita a un pueblo es

uno de ellos”. Narrado por Abu Dawud, 4301.

Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il Ibn al-‘Uzaimín, 3/45-46.

Y Allah sabe más.